

PROCESO EJECUTIVO
RAD: 2020/00042

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente de liquidar las costas.

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de costas a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho	\$ 3.395.426.00
Varios	00.00
Total Liquidación de Costas	\$ 3.395.426.00

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L (\$3.395.426.00)

Barranquilla, Septiembre 8 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Septiembre ocho (8) del año dos mil veintiunos (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 363 y 366 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por BANCO POPULAR S.A. contra EURIPIDES CANTILLO PEDROZA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr/